

Guayaquil, Mayo' 28 del 2009

Señores:

Junta General de Socios de

MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTESA

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente en cumplimiento de mi deber como Comisario de la Cía. **MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTESA**, presento ante Uds. mi informe como Comisario del ejercicio económico del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008, dejando constancia que los Estados Financieros presentados son de absoluta responsabilidad de la Gerencia.

Después de haber revisado y efectuado el control respectivo de las actividades de la empresa dejo constancia de lo observado

- 1.57 La administración efectuada por el **DRA. KARY FREIRE MEJIA** ha sido realizada en apego a las normas legales y estatutarias de la compañía, cumpliendo dentro del tiempo normal cada una de las obligaciones contraídas
- 1.58 Para ejercer las funciones de comisario se me han dado todas las facilidades que el caso requiere.
- 1.59 Los Libros Sociales se encuentran al día; al igual que los Libros de Contabilidad que se están llevando conforme a los principios contables y leyes vigentes en las **NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD**
- 1.60 Para poder ejercer la función de comisario, ha sido necesario la resolución general de los socios, actuando de esta manera, conforme a lo dispuesto en los artículos **279 y 289 de la LEY DE COMPAÑIAS**.
- 1.61 Para efecto del control interno de la compañía esta se ha efectuado a través de comprobantes De egresos e ingresos, y además justificantes de estos conforme a las normas tributarias.
- 1.62 El resultado reflejado arroja **PERDIDA**, cabe indicar que esta pérdida es el fiel reflejo de lo que indican los libros de contabilidad y documentos justificantes respectivos, presentados por el Contador de la empresa, a mi persona y al Gerente de la misma
- 1.63 Por estar debidamente justificado con los comprobantes respectivos cada uno de los asientos De contabilidad, estos merecen la confiabilidad de que están bien.
- 1.64 Dado que todo se encuentra conforme y no existe observación alguna en contra de los ejecutivos y administradores de la empresa.


CPA. SUSANA GARCIA ARANA
COMISARIO

